

PREVENCIÓN

Incendios Forestales

Prevenir los incendios forestales es tarea de todos y todas.
En Chile, el 99,7% de los incendios forestales son producto de la acción humana.

Te invitamos a que puedas leer e informarte sobre buenas prácticas para prevenir los incendios forestales, ya que en caso de incendio podrían proteger tu vivienda, tus bienes, tu comunidad o tu propia vida.

Para mayor información, visite las siguientes páginas web:

www.conaf.cl
www.prevencionincendiosforestales.cl

o síguenos en nuestras redes sociales.



SABÍA QUE:

Encender fuego o utilizar fuentes de calor en lugares no autorizados de las áreas silvestres protegidas del Estado, tiene una pena de **61 días a 3 años y una multa de 11 a 50 UTM.**

SILVICULTURA PREVENTIVA

Son técnicas silviculturales de ordenación y manejo forestal que tienen como finalidad modificar las estructuras y/o eliminación de los combustibles para una mayor resistencia a la propagación del fuego y reducir al mínimo la vulnerabilidad y el daño provocado por los incendios forestales.

¿QUIÉNES SON LOS RESPONSABLES DE EFECTUAR LAS LABORES DE SILVICULTURA PREVENTIVA?

Propietarios/as, arrendatarios/as, usuarios/as, usufructuarios/as de terrenos con plantaciones forestales o bosques nativos en áreas de alto riesgo de incendios forestales.

QUEMA CONTROLADA

Es la acción de usar el fuego para eliminar residuos agrícolas y forestales en forma dirigida, circunscrita o limitada a un área previamente determinada, conforme a normas técnicas preestablecidas, con el fin de mantener el fuego bajo control.

¿QUÉ ES UN CORTAFUEGO?

Franja de terreno que carece de vegetación combustible hasta el suelo mineral y que rodean el sector a quemar. Pueden servir como cortafuegos los ríos, esteros, roqueríos, caminos, senderos y canales.

WWW.PREVENCIONINCENDIOSFORESTALES.CL

POSTULE AL PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA SUSTENTABILIDAD DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS. INFÓRMESE DE LOS CONCURSOS PARA ACCEDER A ESTE INCENTIVO EN LAS OFICINAS SECTORIALES DEL SAG Y AGENCIAS DE ÁREA DE INDAP DE TODO EL PAÍS.

OPTE POR **NO QUEMAR**

CASA PROTEGIDA

A continuación se entrega una serie de recomendaciones las cuales fueron hechas por profesionales en manejo del fuego, bomberos y brigadistas con experiencia en protección de casas. Estas no son obligatorias ni corresponden a ordenanzas municipales. Sin embargo, son de suma importancia y pueden hacer la diferencia para que su casa resista a un incendio.

- Use gravilla, pastelones o cubiertas no inflamables.
- Elimine todas las hojas del techo y canaletas.
- Elimine la vegetación herbácea seca y/o manténgala a una altura menor a 10 cm.
- Asegúrese que los cercos sean de materiales resistentes al fuego.
- Cierre las áreas debajo de las terrazas elevadas con materiales resistentes al fuego.



- Retire todas las ramas próximas a su casa hasta 3 m.
- Pude los árboles manteniendo al menos 2 m. entre las ramas inferiores y el suelo.
- Mantenga una distancia de al menos 3 m. entre las construcciones y las copas de los árboles.
- Seleccione especies vegetales resistentes al fuego y prefiera cubiertas de césped.
- Mantenga la vegetación herbácea a una altura menor de 10 cm.
- Riegue en la noche para mantener alto contenido de humedad.
- Elimine los pastos secos.



- Mediante la poda separe la vegetación baja de las ramas de los árboles.
- Pude y ralee, manteniendo a lo menos 3 m. de separación entre las copas de los árboles.
- Elija plantas tolerantes a la sequía y resistentes al fuego.
- Mantenga la vegetación herbácea a una altura menor de 10 cm.
- Pude los árboles a lo largo de senderos, caminos de acceso y líneas eléctricas.
- Mantenga las vías de acceso despejadas.
- Puede almacenar leña y otros materiales combustibles, como gas.
- Mantenga el área limpia de basura y desechos.



- Ralee los arbustos y elimine las ramas muertas.
- Elimine los árboles inferiores bajo las copas de otros árboles.
- Ralee los árboles y los arbustos para que sus copas no estén conectadas.
- Pude los árboles a lo largo de senderos, caminos de acceso y líneas eléctricas.
- Mantenga despejadas las vías de acceso.



Provocar un incendio que afecte gravemente las condiciones de vida animal o vegetal de un área silvestre protegida del Estado, tiene una pena que puede ir desde los **5 años y 1 día a 20 años**, además de la expulsión del país si eres extranjero.

Conaf podrá tomar las medidas administrativas preventivas ante cualquier tipo de emergencias, las cuales pueden contemplar el cierre total o parcial de las áreas silvestres protegidas del Estado.

ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE

- Acampe solo en lugares habilitados. Conozca las vías de acceso y evacuación.
- No arroje fósforos ni colillas de cigarrillos encendidos. Preocúpese de apagarlos bien. Si no existen basureros, deposítelos en bolsas y bótelos cuando llegue a su hogar.
- Si utiliza una cocinilla o algo similar para preparar alimentos, procure que quede protegida del viento y en lugar donde no se voltee.
- No la ubique bajo un árbol, por ningún motivo, o cerca de matorrales y pastizales, ni en lugares con viento.
- Evite mantener combustibles cerca de la cocinilla y vigílela permanentemente.
- No deje al alcance de los niños y niñas, fósforos, encendedores o combustibles que ellos puedan manipular.
- Traiga de vuelta la basura generada por su visita, para que otras personas disfruten del lugar.
- En Parques y Reservas Nacionales y Monumentos Naturales, está prohibido hacer fuego. Es un delito hacer fuego en cualquier circunstancia (Ley N° 20.653). Siempre debe informarse con el equipo de guardaparques sobre lugares habilitados.



SILVICULTURA PREVENTIVA



ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE

ENTRADA

El uso del fuego está regulado al interior de las áreas silvestres protegidas del Estado, por lo tanto:

- No utilices fuego en zonas no habilitadas.
- No fume, ni utilice fuentes generadoras de calor.
- Ante la ocurrencia o cercanía de un foco de incendio, no actúe por iniciativa propia y siga las instrucciones del personal guardaparques.
- Ante consultas de zonas de uso, restricciones y formas de utilización del fuego, solicite información con el personal guardaparques.

RALEOS Y PODAS

Elimine los residuos combustibles por medio de la incorporación, el retiro o la quema controlada.

Las franjas libres de vegetación, cortafuegos y cortacombustibles requieren mantención anual.

Mantenga el bosque a una distancia mayor a 5 metros de líneas eléctricas

RECOMENDACIONES

- No lances fósforos o colillas de cigarrillos encendidas.
- Acampa solo en lugares habilitados.
- No dejes al alcance de los menores fósforos o encendedores.

Pendiente

Plano

Retire o realice el tratamiento adecuado al residuo vegetal.

CASA PROTEGIDA

ZONA 3
de 10 a 30 metros
ESPACIO DEFENDIBLE

ZONA 4
de 30 a 60 metros
INTERFAZ

ZONA 2
de 2 a 10 metros
PROTECCIÓN EN LA CASA

ZONA 1
de 0 a 2 metros
LIMPIEZA INTENSIVA

Estas medidas preventivas no garantizan la protección total ante los incendios forestales, pero sí contribuyen en gran medida a la seguridad frente a ellos.

¿QUÉ DEBO HACER PARA REALIZARLA?

- Debe inscribirse como usuario del fuego en las oficinas Conaf u otras establecidas para ello.
- Tramitar el comprobante de aviso de quema.
- Respetar los días y horarios establecidos para realizar la quema.

¿QUÉ DEBO DISPONER EN TERRENO?

- Comprobante de aviso de quemas.
- Cortafuegos habilitados.
- Agua.
- N° de personas indicadas en el comprobante.
- Equipo de protección personal para trabajar bajo el sol y cerca del fuego.

¿EN QUÉ CASOS DEBO SUSPENDER LA QUEMA?

- Cuando la columna de humo se dirige a un camino o poblado.
- Cuando el viento hace que la llama se incline demasiado.
- Cuando la temperatura ambiente es más alta de lo usual.

TENGA PRESENTE QUE EL FUEGO NO ES LA ÚNICA OPCIÓN PARA ELIMINAR RESIDUOS, EXISTEN ALTERNATIVAS.

QUEMA CONTROLADA